

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. VULNERABILIDAD

- 2.1. La Amenaza es cotidiana
 - 2.1.1. Actividad Sísmica
 - 2.1.2. Actividad Ciclónica
 - 2.1.3. Los Volcanes
 - 2.1.4. Inundaciones y deslizamientos de tierra
 - 2.1.5. Las Sequías
 - 2.1.6. Confluencia de Amenazas

III. ESTADO ACTUAL DE LA GESTION PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL SALVADOR.

- 3.1. Antecedentes de la Gestión de Riesgos
- 3.2. Un nuevo Marco Jurídico para la Gestión de Riesgos
- 3.3. Actores Gubernamentales (Entidades Centrales)
- 3.4. Instancias Territoriales (Municipales)
 - 3.4.1. El marco general
 - 3.4.2. La situación actual
 - 3.4.3. Limitaciones técnicas
 - 3.4.4. Limitaciones Económicas
 - 3.4.5. Limitaciones Políticas
 - 3.4.6. Perspectivas
- 3.5. Participación Ciudadana en el Sistema Nacional
- 3.6. Organizaciones de la Sociedad Civil en la Gestión de Riesgos
- 3.7. Organismos de Cooperación

IV. TIPOLOGIA DE INTERVENCIÓN EN LA GESTION DE RIESGOS

V. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES SOBRE LA GESTION DE RIESGOS EN EL SALVADOR

- 5.1. En lo General
- 5.2. Las herramientas, los actores
- 5.3. Conclusiones específicas sobre el análisis.

INTRODUCCIÓN

La persistencia de eventos socio naturales, que producen pérdidas económicas y sociales; en los países de la región Centroamérica es una realidad que en algunas oportunidades logran gran envergadura.

Dada tal realidad, los esfuerzos de los gobiernos por implementar medidas de política económica y social encaminada al desarrollo, enfrentara obstáculos ocasionados por los efectos de los desastres; al mismo tiempo, mientras el abordaje de Gestión de Riesgos desde el mismo desarrollo no será posible reducir sus efectos de fenómenos potenciales de desastres. De ahí que entre el desarrollo y desastre exista una estrecha correlación factual.

En particular El Salvador, durante la última década, ha sufrido con mayor frecuencia y severidad los impactos de múltiples fenómenos naturales constituidos en amenazas de origen socio naturales y antrópicas por el alto nivel de vulnerabilidad global que fácilmente culminaron en desastres.

Es importante señalar que la generación de riesgos y el alto grado de deterioro ambiental es asumido por diferentes actores sociales nacionales en dirección diversas obviando casi siempre la interrelación e interdependencia que entre ambas problemáticas existe.

Así, durante los últimos 5 años, El Salvador, ha padecido los efectos del episodio mas severo del fenómeno ENOS (El Niño- Oscilación Sur), la tormenta tropical Mitch y, los impactos de los terremotos del 13 de enero y febrero respectivamente del 2001; con ellos se ha evidenciado fuertemente la alta vulnerabilidad global con amenazas múltiples. En el mismo periodo, los impactos de las epidemias de cólera, dengue hemorrágico y diarreas por rotavirus, numerosos incendios forestales, canículas y sequías prolongadas, inundaciones en zonas costeras y en el área metropolitana entre otros.

La situación antes señalada en El Salvador muestra dramáticamente las reales condiciones de vida y los agobiantes niveles de vulnerabilidad global de la mayoría de la población salvadoreña. Los severos impactos sufridos ante la secuela de eventos, vuelven a poner en el centro de la atención publica los graves niveles de pobreza, miseria

Es de vital relevancia la respuesta de la población ante situaciones de riesgo y desastre, para minimizar sus efectos. Por lo que, la prevención, mitigación y atención son elementos claves de ser considerados por todas las organizaciones sociales para realizar una efectiva tarea de protección.

Con el objeto de documentar los esfuerzos sobre la Gestión de Riesgos, fortalezas y debilidades, la implementación así como la estrecha relación entre los fundamentos jurídicos nacionales y mediante Convenios Internacionales aplicables a El Salvador, las políticas publicas, los programas nacionales tanto gubernamentales y los esfuerzos realizados localmente que permitirán una identificación sobre Gestión de Riesgos en El Salvador.

Bajo este marco, el presente estudio, busca abordar la Gestión local de Riesgos presentando una revisión de los aspectos importantes por lo que en el CAPITULO I. Se hace una caracterización de Vulnerabilidad, desastres ocurridos en El Salvador históricamente, Antecedentes y Marco Jurídico de la Gestión de Riesgos, actores gubernamentales, municipales con sus limitantes, organizaciones de la sociedad civil, agencias de cooperación, además de presentar la forma desarrollada para la Gestión de Riesgos, para luego hacer una interpretación y análisis sobre el tema a manera de conclusiones. Se presenta la Bibliografía consultada y Anexos que se remiten en el documento. CAPITULO II. Se realizara una presentación de los esfuerzos e iniciativas que la UNES ha realizado y esta ejecutando en la Gestión de Riesgos en El Salvador así como su proyección sobre la temática en estudio; la relación existente entre la vulnerabilidades, desastres, riesgos con la población y recursos. Presentando conclusiones y bibliografía consultada con los respectivos anexos.

II. VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad de El Salvador es amplia y se manifiesta en todos los ámbitos: existe vulnerabilidad ambiental, social, económica, etc. Los terremotos de enero y febrero de 2001, reactivaron la discusión sobre la necesidad de reducir la vulnerabilidad, en especial, la de los sectores más empobrecidos.

Año tras año se presentan casos de comunidades que sufren las consecuencias de la vulnerabilidad: desbordes de ríos, deslaves de laderas y otros acontecimientos desastrosos similares, se han convertido en una preocupación constante para los diferentes entes involucrados en el tema.

Una comunidad que vive en un barranco está en una situación de vulnerabilidad, porque está expuesta a perder la vida si hay una inundación o un derrumbe. Hay muchas situaciones de vulnerabilidad. Las principales son la vulnerabilidad física, económica, ecológica y social.

Vulnerabilidad física es cuando la gente vive en condiciones de mucho riesgo. Un ejemplo de vulnerabilidad física son los tugurios, construidos en las zonas marginales de las grandes ciudades, generalmente, a la orilla de los ríos y barrancos.

Vulnerabilidad económica es cuando la gente no tiene los ingresos necesarios para cubrir sus necesidades básicas: alimentación, salud, vivienda, educación. La pobreza, que afecta a miles de personas y hogares, les impide vivir con seguridad y dignidad.

Vulnerabilidad ecológica es el resultado de nuestra relación con la naturaleza y de la explotación de los recursos naturales. Por ejemplo, las personas que viven a la orilla de un río contaminado están en una situación de vulnerabilidad ecológica porque pueden contraer muchas enfermedades.

Vulnerabilidad social es cuando la gente no está organizada y preparada para resistir a las amenazas.

Las situaciones de vulnerabilidad (pobreza, casas mal construidas, contaminación de ríos, desorganización, etc.) no son causadas por los terremotos o los huracanes. La vulnerabilidad es producida por las **políticas** económicas de las autoridades, por las actividades industriales de las grandes empresas, por la misma gente, etc.

Todo desastre se produce cuando se combinan varias situaciones. Todo desastre es producto de la combinación de una amenaza con una vulnerabilidad.

2.1. Amenaza es cotidiana

2.1.1. Actividad Sísmica

La actividad sísmica en El Salvador es producida por tres fuentes sismogénicas principales, las cuales son: El sistema de fallas "Motagua". Parte de estas fallas son las que controlan el valle del río Motagua en la República de Guatemala.

2. La zona de subducción de la placa de cocos. Esta es la fuente más importante de actividad sísmica; los hipocentros se encuentran localizados entre 0 y 170 kilómetros fuera de las costas salvadoreñas. El hipocentro medio, localizado entre 30 y 70 kilómetros desde la costa del país, es el más importante ya que genera la mayor cantidad de sismos sensibles en todo el territorio nacional. Sin, embargo, un movimiento sísmico con una alta magnitud generado en el hipocentro más cercano (o a 30 kilómetros) podría causar daños severos en casi todo el país.

3. El sistema de fallas territoriales. Este es considerado como altamente peligroso: se genera dentro del territorio nacional y está formado por el cruce de dos sistemas de fallas que se encuentran localizados dentro de una franja media que atraviesa el país en forma longitudinal con rumbo predominante de Noroeste-Sureste y a unos 30 kilómetros de la costa del Pacífico. Este sistema fue el que dio origen al sismo del 10 de Octubre de 1986, que tanto daño causó en San Salvador y su periferia.¹

La situación descrita aclara de alguna manera por que en El Salvador los terremotos son fenómenos frecuentes y en varias ocasiones han afectado diferentes regiones del país. Para ilustrar esta aseveración, a continuación se hace una referencia a los sismos más importantes ocurridos en los últimos 51 años. (Castillo, L y N. Campos, op.cip.; Concejo Nacional del medio Ambiente, op.cip.; Rodríguez, R. La experiencia en desastres en el salvador. Curso Internacional sobre Preparativos para casos de desastre, OPS/OMS. Achocalla, Bolivia, 1983.²

1951, Mayo 06. Se produce un sismo de intensidad VIII en la Escala de Mercalli Modificada (MM). Las áreas más afectadas fueron Jucuapa, Chinameca, San Buenaventura y Nueva Guadalupe. Los reportes indicaron la muerte de aproximadamente 500 personas, el 80 por ciento de ellas en el área de Jucuapa.

1965, Mayo 03. Un violento terremoto, con intensidad VIII (MM) sacudió las áreas de San Salvador, Ilopango, Soyapango, Ciudad Delgado, Cuscatancingo y Mejicanos. Se reportaron 120 víctimas y unas 10,000 personas sin hogar. La actividad sísmica que precedió a dicho terremoto se inició a partir del 2 de febrero anterior; durante la primera semana se registraron unos 300 choques por día, y, según los reportes, al día 8 del mismo mes, se habían contabilizado 662 sismos. Luego de dos semanas, se volvió a una fase regular estacionaria, con un nivel de 20 choques diarios. La actividad sísmica finaliza el 25 de Mayo; los sismos más fuertes alcanzaron intensidad VI MM.

1975. Entre los días 3 y 25 de Julio, se registraron 109 temblores, siendo el que causó mayores daños el del día 17, con una intensidad VI MM. Las zonas afectadas fueron: Santa María Ostuma, Guadalupe, Paraíso de Osorio, Mercedes La Ceiba y Verapaz. No se encuentra reporte sobre la cuantificación de los daños.

¹ Ministerio de Agricultura y Ganadería, op.cit.; Castillo, L y N. Campos. *Desastres por Actividad Sísmica y Vulcanológica. Vol. I, Serie: Los Desastres en El Salvador, una visión histórica social. CEPRODE. San Salvador, El Salvador, 1991.*

² Ministerio de Agricultura y Ganadería, op.cit.; Castillo, L y N. Campos. *Desastres por Actividad Sísmica y Vulcanológica. Vol. I, Serie: Los Desastres en El Salvador, una visión histórica social. CEPRODE. San Salvador, El Salvador, 1991.*

1982, Junio 19. Este es el sismo de mayor extensión geográfica que se encuentra reportado, ya que fue perceptible en todo el territorio nacional e incluso en algunas regiones de Guatemala y Nicaragua (intensidad V MM), Honduras (Intensidad IV MM) y Costa Rica (Intensidad III MM). En El Salvador, las poblaciones en que el sismo se presentó con mayor intensidad (VII MM) y, por consiguiente, causó mayores daños, fueron: San Salvador, Ahuachapán, Ataco, Comasagua, San Pedro Nonualco, San Miguel Tepezontes y San Juan Tepezontes. En la mayor parte del territorio nacional la intensidad fue de VI MM. Los efectos del terremoto se estimaron en 8 muertos, 96 heridos, pérdidas materiales por US \$ 17,433; 1,630 viviendas destruidas y 5,000 personas sin hogar.

1986, Octubre 10. Este es sin duda uno de los mayores eventos sísmicos reportados hasta la fecha; su intensidad fue de VIII- IX MM. El sismo afectó en forma directa e indirecta a toda la población del área metropolitana de San Salvador, con un saldo estimado de 1,5000 muertos, 20,000 heridos, pérdidas económicas por US \$1,500 millones, 45,569 viviendas parcial o totalmente destruidas, 250,000 personas sin hogar y 415 edificios públicos dañados.³

Pero, en tiempos históricos no se había sufrido un evento de la amplitud e intensidad del ocurrido el Sábado 13 de enero de 2001, no tanto por su magnitud, ya que el terremoto de 1982 prácticamente lo iguala y el de 1915 lo supera, sino por el alcance geográfico que ha tenido.

Este sismo ocasionó daños graves a lo largo de todo el territorio nacional, desde el occidental departamento de Ahuachapán hasta el oriental departamento de La Unión, y, aunque no afectó seriamente la ciudad de San Salvador, puede ser considerado como el desastre de mayor extensión geográfica reciente. Las zonas de mayor afectación fueron aquellas más pobladas del territorio, es decir, la franja central y sur del país, en especial las poblaciones ubicadas en la Cadena Volcánica Central y en la Cordillera del Bálsamo, donde muchas de las viviendas estaban ubicadas en zonas de alto riesgo y ya habían padecido sismos anteriores, o estaban construidas con materiales precarios y tecnologías inadecuadas.

Un mes después del terremoto de enero, sucede otro con una magnitud de 6.6 grados en la Escala de Richter, con epicentro localizado en la ciudad central de San Pedro Nonualco del Departamento de la Paz, a 30 kms. al sureste de San Salvador y a una profundidad focal de 13 kms. Se le adjudicó una intensidad de VI en la Escala de Mercalli modificada (en San Salvador). Este fue calificado como un sismo superficial originado en una fuente sismogénica, diferente a la que produjo el primer terremoto, y ubicado en la cadena volcánica central del país, cuyos impactos más severos están localizados en los departamentos de Cuscatlán, La Paz y San Vicente.

El 17 del mismo mes, otro sismo con una magnitud de 5.3 grados en la Escala Richter, con epicentro localizado en la zona sur de la ciudad capital y a una profundidad de 5.4 kms, afligió a la población que vive en el área de la ciudad capital. Este evento también se originó en las fallas locales del país.

³ *Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y social (MIPLAN). Evaluación de daños. Terremoto del 10 de Octubre de 1986. Política y programas de emergencia y reconstrucción. San Salvador, 1986. Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional. San Salvador es reconstruido. La historia del programa de reconstrucción del terremoto. San Salvador, Marzo de 1993.*

Dentro de esta breve cronología, es interesante señalar que el 60 por ciento de los desastres sísmicos mas importantes han afectado la capital de la republica, que es donde se concentra aproximadamente el 27 por ciento de la población, por ser el centro de la actividad política y económica del país. Además, es de hacer notar que entre 1524 y 2001, el área metropolitana de San Salvador ha sido afectada por dieciocho, considerados “grandes”, desastres sísmicos, lo cual la convierte en una de las zonas de mayor actividad sísmica.⁴

2.1.2. Actividad Ciclónica

Huracanes

El Salvador se encuentra en una zona donde las probabilidades de ocurrencia de huracanes es muy baja (0.06); Sin embargo el país ha sufrido efectos secundarios que se reflejan principalmente en actividad lluviosa persistente durante varios días, que trae como consecuencia inundaciones en algunas áreas del territorio nacional. Se reporta un caso en el que se supone hubo impacto directo de un huracán. Este hecho se registra como ocurrido el 6 de junio de 1934. Según versiones del Diario “El Día” del 12 de junio de ese mismo año, el huracán toca regiones del noroccidente del país, provocando el desbordamiento de catorce ríos y, con ello, la muerte de 394 personas y 106 heridos.⁵

La Tormenta Mitch en ningún momento ingresa directamente al territorio salvadoreño; este atravesó la cuenca norte del Río Lempa a lo largo de la frontera, dentro de territorio de Honduras. Su aproximación mas cercana al territorio salvadoreño ocurrió el 31 de octubre cuando poso a unos 6 kilómetros- al nordeste del departamento de Morazán, cerca de la población de Perquin; Luego bordeo la frontera norte de Chalatenango, pasando a unos 9 a 10 kilómetros del cerro El Pital, de Las Pilas y del Parque Nacional de Montecristo, en Metapán, del departamento de Santa Ana.

La influencia meteorológica sobre El Salvador, esta basada en el hecho de que su centro rotatorio en el Mar Caribe, aunque estuvo alejado cientos de kilómetros del país, tenia la suficiente dinámica para atraer extensas bandas de nubosidad del Océano Pacifico y en consecuencia, humedad y lluvias al territorio nacional como producto de los mecanismos de ascenso y traslación de estas masas de aire potenciales por la actividad ciclónica en el Mar Caribe.

Esta, situación, junto al acercamiento del Mitch a la zona norte del país, provoco intensas y continuas lluvias durante varios días (Anexo 3), alcanzando los máximos niveles de precipitación los días 31 de octubre y 1 de noviembre con cantidades que oscilaron entre 75 y 300 mm diarios. El 31 de octubre, la zona más lluviosa del país fue la parte oriental de planicie y montañas costeras, con cantidad máxima de lluvias de 232 mm en La Unión. El 1 de noviembre la situación fue similar, con precipitaciones máximas de 304 mm. En la planicie costera, tal como se registro en la estación de Izalco. Hay que tomar en cuenta que en el país, la precipitación anual promedio es de 1800 a 2500 mm.

⁴ *Castillo, L y N. Campos, op.cip.*

⁵ *Velis, L., op.cit.*

Los mayores niveles de precipitación lluviosa fueron registrados en la zona de planicies y montañas costeras, seguidos por la Cordillera del Norte y por el complejo de valles interiores. Estos niveles de precipitación contribuyeron a generar desbordamientos de los ríos, deslizamientos de tierra, destrucción de puentes y caminos e inundaciones en los valles bajos y zona costera del país.

En El Salvador, la causa fundamental del desastre, mas allá de las fuerzas ciclónicas de los vientos, fue la intensidad de las lluvias (incluyendo las precipitaciones del mes octubre), combinada con la severa fragilidad de los ecosistemas, la elevada vulnerabilidad de la población y la falta de medidas de prevención.

2.1.3. Los Volcanes

El Salvador se caracteriza por poseer una gran actividad volcánica muy relacionada a la actividad sísmica. Castillo y Campos⁶ señalan que existe una tendencia al establecimiento de concentraciones poblacionales en las proximidades de los volcanes, principalmente del volcán de San Salvador e Ilopango, alrededor de los cuales habitaban en 1992, según el ultimo censo de población 1,365,345 personas; en las cercanías del volcán de Santa Ana, en cuya área habitan 259,413 personas; volcán de San Miguel (182,817 personas); volcán de San Vicente 133,288 habitantes y finalmente, del volcán de Izalco (67,831 habitantes)⁷

A partir del siglo pasado se han registrado las siguientes actividades volcánicas:

1917. Erupción del volcán de San Salvador, la cual dejo un saldo de 48 muertos y pérdidas materiales por US \$ 5.3 millones.

1926. Erupción del volcán de Izalco. Se reportaron 57 personas fallecidas, 42 viviendas arrasadas y 460 hectáreas de tierras agrícolas dañadas, además de otras perdidas en infraestructura y servicios.

1990. Uno de los ausoles de Ahuachapán registro una explosión freática, la cual destruyo el caserío Agua Shuca, con un saldo de 37 personas calcinadas.

2.1.4. Inundaciones y deslizamientos de tierra.

Inundaciones

Una de las causas principales de las inundaciones es el incremento sustancial de la precipitación fluvial; en muchos casos, este incremento es causado por la presencia de huracanes y tormentas o ciclones tropicales que en forma recurrente se presentan en la región centroamericana.⁸ Cuando la escorrentía de una cuenca aumenta en forma considerable entonces se produce una inundación; esta situación, a su vez, se da por la combinación de factores climáticos y fisiográficos presentes en una cuenca hidrográfica.

⁶ Castillo, L y N. Campos, *op.cit*

⁷ Dirección General de Estadísticas y censos, ministerio de Economía. Avance Estadístico No. 16. V Censo Nacional de población 1992. Datos Preliminares, San salvador, 1992. Sobre la población que se verá afectada por una virtual actividad del volcán de San Miguel, véase Escobar, C., Mendez, I. Y O. Ramírez. Estudio Geológico preliminar del volcán de San Miguel: Peligrosidad Eruptiva, Estado Erosivo y sus consecuencias. Universidad Tecnológica. San Salvador, 1993.

⁸ Comisión económica para América Latina (CEPAL). Programas de Previsión de Huracanes e Inundaciones en el Istmo Centroamericano. 1975, p.4.

Algunos factores que afectan la escorrentía de una cuenca son:

- A) Factores climáticos: precipitación (forma, intensidad, duración, distribución, humedad del suelo); intercepción (tipo de vegetación, composición, edad y densidad de los estratos, estación del año); Evaporación (temperatura, viento, presión atmosférica y forma de la superficie de evaporación); transpiración (temperatura, radiación solar, viento, humedad y vegetación).
- B) Factores Fisiográficos; Características de la Cuenca (tamaño, forma, pendiente); características físicas (características del suelo, topografía del terreno, presencia de cuerpos de agua).

En El Salvador a partir de 1911 hasta 1993, se han registrado veinticuatro años en los cuales se han presentado problemas de inundaciones. Es posible que el dato este subestimado, aunque probablemente los eventos fueron de poca magnitud o no provocaron serios daños, por lo que no han sido tipificados como desastres.

Es difícil establecer en una forma precisa la cronología de las inundaciones y sus consecuencias en daños personales y materiales, ya que existe mucha variabilidad en los datos reportados por diferentes instituciones; sin embargo, una valoración aproximada de los daños causados por inundaciones ocurridas en El Salvador entre 1934 y 1993 arroja las siguientes pérdidas: 360 muertos, 26,000 familias afectadas, más de 6,000 viviendas dañadas, 43,000 personas damnificadas, 17,000 hectáreas de cultivos total o parcialmente dañados.⁹ Un hecho poco frecuente ocurrió el día 16 de octubre de 1993, cuando se registraron fuertes mareas en las playas de los departamentos de Sonsonete y la Libertad, haciendo que el agua se introdujera varios metros en tierra firme provocando graves inundaciones en negocios y viviendas de comunidades asentadas a orillas de los esteros. Este hecho colocó en situación de damnificados a cerca de 200 familias y además provocó la destrucción de varias decenas de viviendas¹⁰

Derrumbes y Deslizamientos

Cuando se rompe el equilibrio de fuerzas actuantes sobre una masa de tierra que se encuentra en una pendiente, se producen los derrumbes y deslizamientos. Estos se distinguen entre sí por la cantidad de agua que acompaña al desprendimiento de la masa así como por el tipo de movimiento y la profundidad de la capa de terreno que se desplaza. Los deslizamientos son más superficiales que los derrumbes.¹¹

Las causas más frecuentes que inducen estos fenómenos son:

- Erosión del material de la base de la pendiente; tal erosión puede ser causada por acción de la corriente de los ríos, olas, o por actividades desarrolladas por el ser humano, como es la construcción de carreteras, caminos, viviendas, reservorios de agua (para generación de energía, riego, otros,) etc.

⁹ Velis, L., *op.cip.*; Ministerio de Agricultura y Ganadería. Informe del mapa histórico de inundaciones de El Salvador. Centro de Recursos Naturales. Soyapango, El Salvador: mimeo, 1990; ASACS-BULLETIN. Emergencias por inundaciones de las regiones paracentral y oriental de El Salvador. Boletín No. 100, San Salvador, El Salvador, Septiembre 1992, El Diario de Hoy, 8 de Octubre de 1992, p.13; La Prensa Grafica, 21 de septiembre de 1993, p.5; El Diario de Hoy, 21 de Septiembre de 1993, p.13.

¹⁰ El Diario de Hoy, 18 de Octubre de 1993, La Prensa Grafica, 21 de Octubre 1993.

¹¹ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Manual de organización local para situaciones de emergencia, *op.cit.*

- Altas precipitaciones que provocan una excesiva saturación del suelo, lo que conlleva el aumento del peso de la masa de terreno y, consecuentemente, los deslizamientos o derrumbes.
- Los movimientos sísmicos que causan aceleraciones verticales y horizontales sobre la masa de terreno, lo cual altera el equilibrio de fuerza que las mantiene estable. Es por ello que los movimientos sísmicos normalmente son acompañados por deslizamientos o derrumbes.

En los últimos cincuenta y un años se han reportado los siguientes años considerados como importantes:

1951. A causa del movimiento sísmico de ese año, se produjeron voluminosos derrumbes en la zona oriental del país, obstaculizando las vías de comunicación.

1965. Se reportaron numerosos derrumbes en los asentamientos ubicados en los alrededores del lago de Ilopango, como consecuencia del terremoto ocurrido en el municipio de San Salvador.

1982. Junio. Se reportan desprendimientos en Apaneca y Ataco, los cuales destruyeron grandes extensiones de cultivo de café. ¹²También se reportaron como afectados por derrumbes los municipios de Comasagua, Apopa y Cojutepeque de los departamentos de La Libertad, San Salvador y Cuscatlán, respectivamente. ¹³

1982, Septiembre 19. Se produjo un descomunal derrumbe en la zona alta del volcán de San Salvador, afectando varias colonias ubicadas en la zona noroeste de San Salvador: Reparto Monte Bello Poniente, Colonia Vilanova, Colonia Lorena, Reparto El Triunfo, Colonia San Mauricio, Lotificación Monico, Colonia Santa Juanita y Colonia Santa Margarita. La causa del desastre se atribuyó al desprendimiento de grandes masas de suelo, debido a las intensas lluvias que se habían registrado a partir del 10 de Septiembre de ese año y al alto grado de deforestación en que se encuentra el citado volcán. La combinación de ambos factores, aunados a la mala planificación de los asentamientos humanos, favoreció la producción de un desastre que dejó un saldo de 500 personas fallecidas, 2,400 damnificados y 120 viviendas dañadas o destruidas, 65 del sector formal y 55 del informal. Las pérdidas en el sector vivienda se estimaron en un monto aproximado de US \$ 418,765. Además, se perdieron 20 hectáreas de cultivos permanentes¹⁴, y hubo que enfrentar otras consecuencias como problemas de salud entre los damnificados, destrucción de fuentes de trabajo, reducción de los ingresos familiares, aumento del gasto público para la reconstrucción de la zona afectada y el impacto psicológico en las familias que perdieron a varios de sus miembros.

1986. A raíz del terremoto del 10 de Octubre de ese año, se produjeron 52 desprendimientos de tierra en los municipios de San Salvador, Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo.

¹² *Ministerio de Planificación y Coordinación del desarrollo Económico y Social. Seminario Técnico sobre Aluviones: Caso zona hidrográfica volcán de San Salvador y recomendaciones para su restauración integral. San Salvador, 1983.*

¹³ *Castillo, L y N. Campos, op.cip.*

¹⁴ *Ministerio de Planificación y Coordinación del desarrollo Económico y social, MIPLAN. 1983. Seminario Técnico sobre aluviones: Caso zona hidrográfica volcán de San Salvador y recomendaciones para su restauración integral. San Salvador 1983.*

1993, Junio. En la ciudad de Nueva San Salvador, conocida como Santa Tecla, se produjo un derrumbe en el basurero de la ciudad, el cual soterró a 24 personas que habitaban en sus alrededores.

A raíz de los Sismos del 13 enero y febrero del 2001, respectivamente, se registraron 623 derrumbes desde relativa a gran magnitud. La mayor cantidad de derrumbes ocurrió en los departamentos de: La Libertad, San Salvador, La Paz, Sonsonate y Usulután, que en conjunto sumaron el 81% mientras, el departamento de la Libertad concentra casi la tercera parte de todos los casos. (32.4%).

Entre todos los casos ocurridos, destacan cuatro deslizamientos por su impacto en vidas, bienes privados y públicos. El acaecido en la Cordillera en Santa Tecla, al norte de San Salvador que sepulto a la colonia Las Colinas y provocó la muerte de unas 469 personas del lugar.

El ocurrido en la Carretera Panamericana a la altura del lugar conocido como Los Chorros en el departamentos de La Libertad, donde se desplazaron unos 100 mil m³ de tierra, materiales pétreos y otros. Ocasionando: Pérdida de vidas humanas y de viviendas; así como pérdida y deterioro de suelos productivos y graves daños a la infraestructura vial en la zona.

El producido, también, en la carretera Panamericana, en las Curvas de la Leona del Departamento de San Vicente, donde se desprendió materiales en un volumen de 1 millón, provocando los mismos daños que el anterior.

Además, el ocurrido en el canal que conecta el lago de Ilopango con el río Jiboa, provocando el embalse de aguas que regularmente irrigan zonas medias y bajas de los departamentos de Cuscatlán, La Paz y San Vicente, incidiendo en el incremento irregular de las aguas en zonas de tránsito y cultivo y en la pérdida de caudal pesquero fluvial en esas mismas zonas.

Cabe aclarar, que además se produjeron cuantiosos derrumbes de rocas y escombros en las laderas de varios cerros y volcanes, entre ellos el de San Salvador, Santa Ana, Cerro Verde, Izalco, Complejo Berlín. Tecapa, Cordillera del Bálsamo. Los derrumbes, las grietas y fisuras, la mayor inestabilidad de los suelos, laderas y taludes han aumentado la vulnerabilidad y fincas ubicadas en las faldas y zonas elevadas de los mismos.

Por consiguiente, El Salvador cuenta con un elevado índice de deterioro del suelo por pérdida de la cubierta forestal y la consecuente erosión del suelo.

2.1.5. La sequía (canículas)

La vertiente del Pacífico de Centroamérica presenta una característica notable durante la época lluviosa, cual es la interrupción del régimen normal de lluvias durante ciertos periodos conocidos como “canículas”; tal disminución o interrupción no necesariamente significa un proceso de desertificación. El Glossary of Meteorology define la canícula como un periodo de tiempos anormalmente seco, capaz de provocar un desequilibrio hidrológico en una zona o área.¹⁵

¹⁵ Citado por Guzmán, G., en *El conocimiento actual de la canícula en Centroamérica y en El Salvador, trabajo presentado en el Seminario Taller: “Agricultura en zonas afectadas por canícula interestival en El Salvador”*. MAG, CATIE, CENTA. San Andrés, El Salvador, 1982.

Además de la cantidad de lluvia, es importante su distribución, porque muchas de las pérdidas en el sector agrícola se dan por la falta de agua en los periodos críticos del ciclo productivo; así tenemos que para el país, aunque en un determinado año se registre una cantidad normal de precipitación, si su distribución no es la adecuada para los cultivos, entonces pudieran reportarse pérdidas en la producción de alimentos.

Con mayor frecuencia, las “sequías” en el país han sido originadas por el “Fenómeno del Niño”, el cual se produce cuando ciertos aumentos de temperatura en el Océano Pacífico provocan una gran evaporación que se precipita en el océano, mientras las precipitaciones pluviales en tierra firme disminuyen. Este fenómeno se presenta cada tres a cuatro años. El actual fenómeno, el cual se inició en 1991, se ha prolongado por casi tres años, uno de los intervalos más largos que se hayan registrado según Guim Labre¹⁶. Aun cuando su presentación es cíclica, los efectos del fenómeno son imprevisibles ya que la evolución puede ser diferente y provocar todo lo contrario, es decir lluvias intensas.¹⁷

Estimaciones basadas en estadísticas de la Liga de la Cruz Roja y de USOFDA establecen que, a nivel mundial, las víctimas mortales por efecto de las sequías son aproximadamente 230,000.¹⁸ Para el caso Centroamericano, la Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que en el periodo comprendido entre 1962 y 1976, Centroamérica sufrió pérdidas en el acervo de capital, la producción y las existencias por unos 163 millones de dólares de 1987, producto de sequías, granizo y frentes fríos.¹⁹

En El Salvador, se reporta que desde 1961 hasta 1991 han ocurrido diez sequías severas, las cuales se han presentado sobre todo en la región oriental del país, con daños sensibles en la actividad agropecuaria. Algunos autores mencionan que, entre 1972 y 1987, se registraron pérdidas de más de 6,000 toneladas de granos básicos.²⁰

Aunque el sector agropecuario es, por razones obvias, el más afectado directamente por una sequía, este tipo de fenómeno también puede causar serios daños en otras actividades económicas; tal fue el caso de la sequía ocurrida en 1991, la cual, además de disminuir drásticamente la producción de alimentos, obligó a un severo racionamiento de la energía eléctrica. En términos generales, las consecuencias de la sequía del año en mención fueron:

- Pérdidas de más de US\$37 millones en la producción de granos básicos; reducción de entre 35 y 50 por ciento de la producción en fincas de café.²¹ Racionamiento de

¹⁶ *USIS. Boletín informativo del Servicio Cultural e Informático de la Embajada de Estados Unidos. Noviembre de 1993, Numero 78, p. 10.*

¹⁷ *La Prensa Gráfica, 15 de septiembre de 1991, p.29.*

¹⁸ *Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 1992. Organización local para situaciones de emergencia. OMS/OPS-DGCS, p.33*

¹⁹ *Comisión económica para América Latina y el Caribe. Los efectos económicos y sociales de los desastres naturales en América Latina y el Caribe. Taller regional PNUD/UNDRO. Bogotá, Colombia. 1991.*

²⁰ *Consejo Nacional del medio Ambiente y secretaria Nacional del Medio ambiente. Agenda ambiental y plan de acción. Documento preparado para la Conferencia Medio Ambiente y desarrollo, UNCED, Brasil, 1992. San salvador, El Salvador. P. 68.; Velis, L., op.cip.*

²¹ *El Diario de Hoy, 16 de Octubre de 1991, p. 16; 22 de Noviembre de 1991, p. 22.*

la energía eléctrica, el cual afecto a 200,000 pequeños comerciantes y provoco perdidas estimadas en US \$125 mil por cada día de racionamiento.

- Impacto no cuantificable a nivel de hogares, debido al racionamiento que se estableció desde el primero de agosto de 1991 y que continuó hasta 1992.²²

Se considera oportuno hacer mención que a la fecha de elaborar este estudio aparece en el diario La Prensa Grafica con fecha 19 de febrero en la Pág. 28. un informe del Ministerio de Agricultura, según el cual, se deberá enfrentar la llegada del fenómeno El Niño, vinculado a una prolongada sequía en gran parte de la región. También establece que los departamentos mas propensos a sufrir sequía como consecuencia del fenómeno climático son Ahuachapán, Santa Ana, La Paz, San Vicente, Usulután, San Miguel y la Unión, siendo mas agudo el problema en la zona oriental del país.

Por otra parte, la población actual de El Salvador, supera a los 7 millones de habitantes (de los cuales casi dos millones viven en el extranjero, especialmente en los Estados Unidos), en un territorio menor a los 21,000 km². Durante las ultimas tres décadas la migración y el desarraigo de sus lugares de origen han sido intensos. Como resultado la ocupación del territorio por parte de la población cambio. La población se ha desplazado rápidamente de las áreas rurales a las ciudades, en especial a la zona metropolitana y a la zona sur occidental del país.

Por ejemplo, el censo de población del año 1992, muestra que la población creció un 42% en poco mas de 20 años. Al mismo tiempo, se duplico en San Salvador, se quintuplico en Apopa y casi se sextuplica en Soyapango. Actualmente el área metropolitana de San Salvador (AMSS) alberga cerca del 35% de la población en el 6% del territorio nacional.

Según algunos estudios (PRISMA), se considera que la dinámica antes descrita ha llevado a procesos de degradación ambiental concatenados en el AMSS, que se sintetizan en los siguientes hechos:

- Ocupación del suelo en zonas de alto riesgo.
- Sequía urbana y contaminación.
- Contaminación de las fuentes de agua por vertidos líquidos industriales.
- La generación y el manejo de desechos sólidos urbanos, y
- La contaminación del aire.

2.1.6. Confluencia de Amenazas

Riesgos Ambientales

En torno a la confluencia de amenazas se cuenta con El mapa de Riesgos de Inundaciones y Deslizamientos de Tierras, fue elaborado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y consiste en la identificación de áreas vulnerables mediante la información obtenida por el Comité de Emergencias Nacional (COEN) durante y después del paso del huracán Mitch, la del Sistema de Información Geográfico de la Dirección General de Economía Agropecuaria, consulta de mapas históricos de deslizamientos e inundaciones de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Centro de Investigaciones Geotécnicas, y los cuadrantes cartográficos del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Se complemento con viajes de

²² *El Diario de Hoy, 23 de Agosto de 1991, p. 3; La Prensa Grafica, 17 de Diciembre de 1991, p.4.*

campo aproximadamente cada 15 días durante un año a sitios con problemas de inundaciones y deslizamientos de tierras. Para cada tipo de riesgo (inundaciones y deslizamientos) la metodología empleada fue diferente y dependió de la disposición de la información existente.

Áreas afectadas por Inundaciones

Para la determinación de estas áreas se utilizó un mapa base elaborado por la Dirección General de Economía Agropecuaria y el Comité de Emergencia Nacional, en donde se definen áreas que abarcan principalmente zonas costeras del país con problemas de inundación basándose sobre la cota de 20 metros sobre el nivel del mar. El MARN ha tomado en cuenta el límite máximo de inundación registrada durante el acercamiento al país del huracán Mitch. Con visitas de campo a las áreas que se estimaron críticas, se procedió a la validación de esta información, ubicándolo geográficamente con el GPS y entrevistas sobre el evento Mitch a las poblaciones locales afectadas.

La utilización de GPS (Global Position System) para la determinación de coordenadas geográficas en grados decimales, permitió verificar y ajustar el nivel máximo reflejado en el mapa base, reforzándose con entrevistas a personas localizadas en las zonas afectadas directamente por el acercamiento de Mitch. Este ajuste reflejó que el nivel máximo de las inundaciones se encontraba entre las cotas 15 y 13 sobre el nivel del mar.

También se consideraron áreas de inundación las clases de tierras IV,V y VI,VIII, pues según el mapa de clases de tierras (agrológico de el USDA), son áreas que pueden ser inundadas dependiendo de la duración y frecuencia de tormentas por un periodo de 24 horas para la clase IV y V, y de 72 horas para la VI y VIII.

Áreas de Deslizamientos de Tierras.

Los deslizamientos de tierras a pesar de ser hasta cierto grado común en nuestro entorno y especialmente durante la estación lluviosa, no existe un registro histórico de estos, la falta de información técnica tanto geográfica como tabular a este tipo de riesgo fue el principal inconveniente para el diseño de un mapa de riesgos de deslizamiento de tierras. Por medio de reuniones con el personal técnico de esta cartera de estado y exponiendo la viabilidad en el uso de información disponible en el Sistema de Información Ambiental SIA, y haciendo el uso de las herramientas de análisis del sistema de información geográfico SIG, se elaboró el mapa de Riesgos de Deslizamiento de Tierras, para lo cual se utilizó las coberturas (mapas) nacionales detallados a continuación:

Mapa Agrológico, clases y subclases de tierras

Mapa de Porcentajes de Pendientes

Mapa Uso Actual del Suelo /1996.

La información obtenida de los mapas se sobrepuso en el SIG reforzándose con consultas técnicas sobre la identificación de los parámetros físicos y biológicos que influyen o inciden en el origen los deslizamientos de tierras, se procedió a establecer las áreas que reunían dichas parámetros técnicos.

Los parámetros técnicos se detallan a continuación:

Mapa Agrológico: se determinó que las clases de suelos que pudieran experimentar un deslizamiento de tierras son aquellas que presentan una pendiente pronunciada y que

tanto la textura como estructura del suelo fueran susceptible a la erosión en gran escala; siendo estas las clases: VI, VII, VIII basados en los criterios de clasificación del USDA.

Porcentaje de Pendiente: se utilizaron los rangos que lógicamente tuvieran los mayores porcentajes siendo: Rangos de 30% a 50%, del 50% a 70% y mayor del 70%.

Uso Actual del Suelo de 1996: elaborado por DGEA-MAG/CATIE se basó en imágenes de satélite LANDSAT TM/96. Para efectos de este análisis se seleccionaron los tipos de uso Bosque Natural y Pastos y Granos Básicos. Este último parámetro no fue considerado para el mapa resultante ya que se llegó al acuerdo de considerar a este como un factor de aceleración del fenómeno de deslizamiento y no de incidencia, aunque la base de datos manejado para este mapa sí posee esta información, la cual pueda ser utilizada para futuros estudios.

Las áreas resultantes de este análisis se presentan en tres categorías las cuales se definieron acorde al porcentaje de pendiente que poseen, quedando de la siguiente manera:

Zonas con Moderado Riesgo de Deslizamiento: zonas que poseen las tres clases de suelos determinadas pero que su porcentaje de pendiente es del 30% al 50%

Zonas con Alto Riesgo de Deslizamiento: zonas que poseen las tres clases de suelos determinadas pero que el porcentaje de pendiente es del 50% al 70%

Zonas con Muy Alto Riesgo de Deslizamiento: zonas que poseen las tres clases de suelos determinadas pero que el porcentaje de pendiente es mayor del 70%.

Pero, a raíz de los sismos del 2001, Japón se comprometió en realizar un estudio de riesgos sísmicos en el país, que se elaborara durante tres años, con la participación de ingenieros japoneses y salvadoreños, el cual tendrá un estudio y tres componentes con el resultado de distintos mapas del país que representarían las zonas de bajo, medio y alto riesgo sísmico y volcánico. Y que el estudio lleva su parte geológica, topográfica y de micro zonificación.²³

III. ESTADO ACTUAL DE LA GESTION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO EN EL SALVADOR

3.1. Antecedentes de la Gestión del Riesgo

La Constitución de El Salvador no establece, ninguna disposición relacionada específicamente con los desastres, salvo la suspensión de ciertos derechos o garantías en caso de “catástrofe, epidemia u otra calamidad general”, en el artículo 29. Existen eso sí una serie de principios y derechos a partir de los cuales el legislador y la administración pública, pueden regular esta situación.

En el Art. 117 la Constitución declara de interés social la protección, la restauración y el desarrollo de los recursos naturales. A partir de esta disposición la asamblea Legislativa ha dictado una serie de leyes y la administración reglamentos, relacionados con el derecho al medio ambiente y su protección. La restauración y desarrollo de los recursos tiene una relación directa con los efectos y la prevención de los desastres.

La peculiaridad del Art. 117 citada, es que establece una reserva legal especial, es decir que sus disposiciones solamente pueden ser reguladas en cuanto a su ejercicio, por una

²³ *El Diario de Hoy, Viernes 23 de marzo de 2001.*

ley especial. Las leyes especiales no pueden ser derogadas por las leyes generales según lo dispone el art. 50 del Código Civil. Además por su carácter de especialidad deben regular la materia con la debida amplitud y detalle, y no remitirse a otra disposición para una interpretación supletoria. En ese entendido, no solamente deben reconocer derechos sino establecer las obligaciones y deberes correspondientes, e introducir un procedimiento sancionatorio claro y preciso.

El art. 2 de la Constitución de la Republica, reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y su necesaria defensa. Cuándo al hablar de vida se refiere al derecho a la existencia puramente material o también como el derecho a una vida digna es decir, con oportunidades de salud, seguridad, educación, etc. Los efectos de los eventos desastrosos inciden en la vida de las personas directa o indirectamente.

En caso de “catástrofe, epidemia u otra calamidad general”, como se menciona anteriormente, procede la suspensión de ciertos derechos o garantías. El inciso primero del art. 6 que se refiere a la libertad de expresión resultaría afectado, igualmente en inciso primero del art. 7 referido al derecho de asociación y reunión, y el 24 referido a la inviolabilidad de la correspondencia. Tal suspensión podrá tener lugar en todo o en parte del territorio nacional y será declarado por decreto del Organo Ejecutivo o del Legislativo según lo prevé la misma Constitución.

También pueden suspenderse los derechos reconocidos en el art. 12 inciso segundo, referido al derecho de información a la persona detenida y su garantía de defensa inmediata ante los órganos auxiliares de la administración de justicia, es decir la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República.

El Tratado que se relaciona mas directamente con los desastres ese el Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales, (CEPREDENAC), 1993, ratificado por El Salvador en 1994. De acuerdo con este Convenio se promoverá y coordinara la cooperación internacional, el intercambio de información, experiencias, asesoría técnica y tecnología en materia de prevención de desastres y para contribuir a tomar mejores decisiones sobre su manejo.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica de Naciones Unidas, ratificado por El Salvador en 1994, establece para el caso, Art. 14, 1, e), una disposición específica sobre la responsabilidad estatal en caso de desastres. Cada parte contratante dice el Convenio, “ en la medida de lo posible.... promoverá arreglos nacionales sobre las medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales o de otra índole que entrañen graves o inminentes peligros para la diversidad biológica, apoyara la cooperación internacional para complementar esas medidas nacionales y, cuando proceda y con el acuerdo con los Estados o las organizaciones regionales de integración económica interesados, establecerá planes conjuntos para situaciones imprevistas”.

Así, el Convenio de Basilea sobre el control de los Movimientos transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptado por la ONU en 1984 y ratificado por El Salvador en 1991, dispone en su Art. 4 d) referido a las “obligaciones generales” de los Estados Partes que deben: “Velar porque el movimiento transfronterizos de los desechos peligrosos se reduzca al mínimo compatible con un manejo ambiental racional y eficiente de esos desechos, y que se lleve a cabo de forma que se protejan la salud

humana y el medio ambiente de los efectos nocivos que puedan derivarse de ese movimiento”.

En la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Comisión Centroamericana del Desarrollo, en 1994, se incorpora al pensamiento jurídico y político regional, un nuevo concepto de seguridad regional a través de un nuevo modelo de desarrollo en donde se parte del respeto de la vida en todas sus manifestaciones, el mejoramiento de la calidad de la vida humana y el respeto y aprovechamiento de la viabilidad y diversidad de la tierra de manera sostenible, entre otros.

Esta visión novedosa y progresista, se complementa con el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica de 1995, en donde las Partes contratantes, entre otras obligaciones, asumen la de “coordinar operativamente” frente a las emergencias y desastres naturales que ocurran en la región.

Referencias a los desastres se encuentran también en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, adoptada en Estocolmo, en 1972, principio 9, y en la Carta de la Tierra, adoptada en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano de Brasil, 1992, principio 18. La Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, ratificada por El Salvador en 1994, dispone la responsabilidad estatal de proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras..

En cuanto a las leyes internas en El Salvador La Ley de la defensa civil, Decreto No. 498, 1976, es la que esta relacionada directamente con el tratamiento y la prevención de los desastres. Esta Ley crea el Sistema de Defensa civil como parte integrante de la Defensa Nacional. Esta ley reemplazo a la Ley de Emergencia Nacional emitida el 4 de junio de 1965.

Esta Ley tiene como finalidad proteger y ayudar a la población para superar las consecuencias de desastres o calamidades públicas y por eso establece el Sistema de Defensa Civil cuyos objetivos son:

- prevenir daños, y cuando estos ocurrieren, disminuir su magnitud;
- ayudar a la población afectada;
- procurar la continuidad de los servicios públicos;
- Obtener de la población afectada y de todos los sectores del país, la necesaria colaboración para realizar la Defensa Civil.

Para esta ley, los desastres o calamidades públicas son consecuencia de fenómenos físicos o naturales, acciones armadas o de trastornos sociales que afectaren el orden publico, el normal desarrollo de las actividades económicas en la Republica o la vida, salud o patrimonio de sus habitantes.

Para alcanzar los objetivos se establecen una serie de facultades para el sistema de la Defensa Civil. Estas son:

- Organizar y dirigir en forma coordinada las acciones tendientes a prevenir desastres o calamidades publicas y disminuir sus efectos.
- Dirigir y orientar la población sobre su colaboración y responsabilidades en caso de desastres o calamidades publicas.

- Coordinar el mejor aprovechamiento y utilización de los recursos públicos y privados para ayudar a la población afectada y lograr su rehabilitación.
- Realizar la inmediata movilización de los medios de ayuda y rescate en las zonas afectadas y adoptar las medidas disciplinarias de acuerdo a las circunstancias.
- Asegurar las comunicaciones entre las zonas afectadas con el resto del país o con el extranjero, para hacer efectiva la ayuda a la población perjudicada.
- Gestionar la aprobación de leyes o reglamentos necesarios para que el Sistema de Defensa Civil cumpla sus objetivos.
- Asegurar la protección y tutela de la población contra toda acción armada o perjuicio personal o patrimonial que, por cualquier origen, pudieren afectarla.

El Sistema de Defensa Civil, comprende por otro lado, el Comité Nacional de Defensa Civil, los Comités Regionales de Defensa Civil, los Comités Departamentales de Defensa Civil y los Comités Municipales de Defensa Civil.

El Comité Nacional de Defensa Civil esta integrado por el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa y de Seguridad Publica, el Ministro de Agricultura y Ganadería, el Ministro Salud Publica y Asistencia Social y el Ministro de Obras Publicas. Contara con una Secretaria Ejecutiva Permanente.

Los Comités Regionales estarán integrados por el Gobernador Político Departamental en donde tuviere su asiento el Comité, el Comandante Militar Regional, los miembros de mayor jerarquía que representan a los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Salud Publica y Asistencia Social y Obras Publicas. Cada Comité Regional contara con una Secretaria Ejecutiva permanente.

Los Comités Departamentales y Municipales estarán subordinados a los Comités Regionales de Defensa Civil.

De acuerdo con la ley, estarán obligados a cooperar con el Sistema de Defensa Civil las personas naturales, instituciones públicas y privadas y las empresas y entidades de cualquier naturaleza que sean requeridas para tales efectos por cualquiera de los Comités previstos en la Ley.

Los que se negaren a prestar la cooperación determinada en el artículo anterior, las obstaculizaciones o tratan de impedir los objetivos de la Defensa civil, serán sancionados con multa de cien a diez mil colones sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Disposiciones, aisladas relacionadas con los desastres se manifiestan también en diversas leyes como: LA Ley Forestal, Decreto No. 268, 1973, que tiene como objetivo regular la conservación, mejoramiento, restauración y acrecentamiento de los recursos forestales del país de acuerdo con el principio de uso múltiple, así como el de los demás recursos naturales incluidos en la ley, y el desarrollo e integración adecuadas de las industria forestal. Ley sobre Control de Pesticidas, fertilizantes Productos para Uso Agropecuario, Decreto 315, 1973, establece algunas disposiciones relacionadas con situaciones que podrían afectar a las personas por contaminación de las aguas y alimentos. Código de Salud, Decreto No. 955, data de 1988 y reformado en 1993, se encuentran una serie de medidas preventivas a través de programas de saneamiento ambiental encaminados a lograr en las comunidades la eliminación de basura y otros desechos, la eliminación y control de insectos vectores, roedores y otros animales dañinos, el saneamiento de los lugares públicos y de recreación, agua potable, la

eliminación y control de contaminaciones del agua de consumo del suelo y del aire,, y en general la “eliminación y control de otros riesgos ambientales”.

Ley del Medio Ambiente, decreto 233, esta ley fue aprobada en abril de 1998. El Capítulo IV de la Ley esta dedicado a regular las contingencias, emergencias, y desastres ambientales. Según sus disposiciones, el Estado tiene el deber de adoptar medidas para prevenir y controlar desastres ambientales.

Ante la inminencia u ocurrencia de un desastre ambiental, dice la ley, “el Órgano Ejecutivo, declarara el estado de emergencia ambiental por el tiempo que persista la situación y sus consecuencias, abarcando toda la zona afectada, adoptando medidas de ayuda, asistencia, movilización de recursos humanos y financieros, entre otros, para apoyar a las poblaciones afectadas procurar mitigar el deterioro ocasionado.”

Luego la Ley Manda que el Ministerio en Coordinación con el Comité de Emergencia Nacional elaboren el “Plan Nacional de Prevención y Contingencia Ambiental” que será ejecutado por este. Este Plan “pondrá énfasis en las áreas frágiles o de alto riesgo, de acuerdo a un Mapa Nacional de Riesgo Ambiental que será elaborado por el Ministerio con el apoyo de las instituciones especializadas”.

Es obligación de las instituciones privadas y publicas que realizan procesos peligrosos o manejan sustancias o desechos peligrosos, o se encuentran en zonas de alto riesgo así definidas en el Mapa, que realicen planes institucionales de prevención y contingencia los cuales deben incorporarse en el Plan Nacional de Prevención y Contingencia Ambiental.

No se sabe si existe ya este Plan Nacional de Prevención y Contingencia el cual deberá ser ejecutado por el COEN. A esta ley por otra parte, le faltan los reglamentos que faciliten su ejecución y la integren debidamente.

El Código Penal, Decreto No. 1030, establece que cuando una persona, natural o jurídica, cause un desastre ambiental y su acción pueda tipificarse como delito de “contaminación ambiental” o “contaminación ambiental agravada” recibirá una pena determinada por el Código Penal, Arts. 255 y 256. También esta tipificado en la ley el delito de “depredación de bosques”, “depredación de fauna”, “depredación de fauna protegida” y “quema de rastrojos” que podrían tener relación con la provocación de un desastre por irresponsabilidad humana.

A raíz del Mitch se introdujeron reformas al Código Penal para castigar con mas fuerza el delito de “acaparamiento”; de “venta a precio superior”; de “uso de pesas o medidas alteradas” y de “propagación falsa” cuando se cometieren en “estado de emergencia nacional” o de “calamidad publica” o de conmoción”.

Recuérdese que en esa ocasión la Asamblea Legislativa precisamente decreto el “estado de calamidad publica” y “zona de desastre el territorio de la Republica” y muchos comerciantes inescrupulosos comenzaban a utilizar una serie de medidas que buscaban aprovecharse del estado de conmoción existente.

Son normas convencionales aplicables a El Salvador, las siguientes:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por medio del Decreto Legislativo numero 27, del 23 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial numero 218 de la misma fecha.

Art. 2

1. “Cada uno de las Estados partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentran en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”
2. “Cada Estado parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.”

Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales. Ratificado por medio del Decreto Legislativo numero 27, del 23 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial numero 218 de la misma fecha.

Artículo 2.

1. Cada uno de los Estados partes

Desde la perspectiva conjunta del sistema universal y del sistema interamericano, los que ejercen competencia respecto de El Salvador, existe una concepción amplia sobre el derecho a la vida, que trasciende la simple concepción del derecho a la vida como prohibición de la ejecución extrajudicial o sumaria.

Tal circunstancia, además, ha sido asumida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el Salvador, la cual ha manifestado: (Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Caso del acceso de las personas viviendo con VIH/SIDA a medicamentos esenciales, sentencia de amparo del 4 de abril de 2001, expediente 348-99, Pág. 5.²⁴

“... los primeros artículos de la Constitución, Art. 1 y 2, se refieren a la vida como un derecho fundamental la cual se garantiza desde el momento de la concepción.

Efectivamente, tal aseveración evidencia el valor superior que constituye la vida humana desde su primera fase, la cual obviamente no queda resuelta ahí, al contrario, el desarrollo del proceso vital requiere no solo el respeto de parte de los demás miembros de la sociedad y del Estado en sentido de abstenerse de obstaculizarla o violentarla, sino de una actividad mucho mas positiva que permita conservarla y procurarla de forma digna.”

En ese orden de ideas, cualquier circunstancia que amenace la vida de las personas, debe ser eliminada o neutralizada. Se trata, pues, de prevenir afectaciones a la vida de las personas.

Por lo tanto existen riesgos y amenazas a la vida concientemente previsibles, de cualquier índole que sean.

²⁴ *El Diario de Hoy*, 23 de Agosto de 1991, p. 3; *La Prensa Grafica*, 17 de Diciembre de 1991, p.4.

3.2. Un nuevo marco jurídico para la gestión del riesgo

Sobre la temática de la prevención y mitigación de desastres y riesgos se han conocido dos propuestas de ley, una presentada por el Ministerio del Interior, actualmente Ministerio de Gobernación, que pretende superar los vacíos de la Ley de protección Civil, confiriéndole al Órgano Ejecutivo especial ponderancia en la conducción de las acciones orientadas a superar las situaciones de emergencia.

El segundo proyecto, presentado por la Unidad ecológica Salvadoreña (UNES), intentando diseñar mecanismos de alerta temprana y gradaciones en la intervención estatal ante situaciones de emergencia, con el propósito de incrementar los niveles de eficacia de la misma, y al mismo tiempo, propiciar un amplio espacio de participación de las municipalidades en las labores de prevención y mitigación de desastres y riesgos, así como de la participación de la comunidad.

Existe un tercer proyecto de ley que ha sido elaborado por el Foro de Ciudadanas, cuyo objetivo central es la constatación de la situación de doble vulnerabilidad que sufre la Mujer en El Salvador. Este proyecto de Ley propone la creación de un fondo específico para atender a las mujeres que sean víctimas de desastres o que se encuentren en riesgo.

El anteproyecto del gobierno revela características diferentes a la ley vigente. Señala que no plantea solo la atención en caso de emergencia, sino que incorpora la visión de prevención y mitigación.

Estipula acciones como desalojos de zonas de alto riesgo, la toma de medidas preventivas a nivel local, comunal y departamental.

Sin embargo, percibe el problema de la excesiva centralización del nuevo organismo. Recuerda que, durante los terremotos del 2001, el gobierno centralizó la recepción y distribución de toda la ayuda que llegó para los damnificados. La medida dificultó, hasta que entró la empresa privada, que llegara con rapidez a los más necesitados.

El proyecto de Ley del Ejecutivo recomienda asignar un fondo de emergencia del presupuesto de la nación, fideicomisos, préstamos entre otros aportes.²⁵

En el tema de la descentralización, se establece que “El Sistema Nacional de protección Civil, es un ente de carácter descentralizado, participativo y comprende la agrupación interinstitucional”. En este contexto contempla la creación de una Comisión Nacional de protección Civil, y de sus correspondientes comisiones departamentales y municipales, las cuales estarían integradas por representantes del sector público y sector privado. Sin embargo, como se mencionó arriba no contempla el nivel local, comunal y escolar para la organización de comités.

Mientras, la Propuesta presentada por la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES) recalca la creación de una dirección general de prevención y mitigación de desastres, con rango de secretaria de estado y adscrita al Presidente de la República. La misma estaría integrada por instituciones de gobierno y privadas, con autonomía y presupuesto.

Esta Secretaría tendrá dentro de sus atribuciones elaborar un informe nacional sobre el estado de los riesgos y vulnerabilidades. Las acciones de prevención y mitigación deberán presentarlas a la nación en el primer trimestre de cada año.

²⁵ Luis E. Romano. *El Diario de Hoy*. Martes 22 de enero de 2002. Pág. 14.

Tendrá la potestad de ordenar la construcción de una obra de prevención, así como también recomendar la demolición de cualquier construcción cuando amenace con derrumbarse o causar una tragedia.

Otra de sus facultades será la de expropiar sin indemnización previa, tal como lo dispone el artículo 106, de la constitución cuando sea necesario para elaborar una obra de prevención o mitigación o de protección civil. Además de licitar obras y servicios para la prevención y mitigación de desastres, y vigilar su ejecución o cumplimiento oportuno.

Según el proyecto presentado por la UNES, al director general les corresponderá conducir el sistema de alerta en el ámbito nacional y proponer al Presidente de la República decretar el estado de emergencia nacional.

Las propuestas de ley, actualmente, son analizadas por representantes de la UNES y COEN para acercar posiciones y discutir las en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, de la Asamblea Legislativa, posiblemente en el segundo trimestre del corriente año.

3.3. Los actores gubernamentales (Entidades centrales)

A partir de los terremotos de principios del año 2001, el Gobierno de El Salvador (GOES), ha manifestado estar tomando medidas dirigidas a reforzar la capacidad de gestión nacional, para reducir el riesgo y los desastres, mediante la implementación del Plan Nacional de Mitigación de Riesgos, el cual se constituye en el instrumento nacional que adecua el Marco Estratégico para la Reducción de las Vulnerabilidades y el Impacto de los Desastres, definido por los Presidentes durante la XX Cumbre, donde se establece que “la temática de la reducción de la vulnerabilidad y el manejo del riesgo habrá de introducirse de forma sistemática en todos los planes de desarrollo de mediano y largo plazo, sean de ámbito nacional, sectorial o local y deberá reforzarse simultáneamente la capacidad operacional de los entes que tienen a su cargo la preparación y la gestión o manejo de las contingencias.

El SISNAE es el mecanismo creado por el Gobierno para la coordinación nacional en casos de desastres, tiene como objetivos: prevenir los daños causados por desastres y cuando estos ocurren, disminuir su magnitud; ayudar a la población afectada a la rehabilitación de quienes resultaren perjudicados; procurar la continuidad de los servicios públicos, y obtener la necesaria colaboración de la población y de todos los sectores del país.

La Organización del SISNAE, tiene los siguientes niveles de jerarquía:

Nivel nacional: Comité de Emergencia Nacional COEN

Nivel Departamental: Comités Departamentales de Emergencia

Nivel Municipal: Comités municipales de Emergencia

Nivel Local: Comités Locales de Emergencia.

Los procedimientos establecidos para activar los Planes de emergencia de acuerdo al tipo de desastre, es el siguiente:

- . La activación debe ser oficial
 - La orden de la activación debe ser clara, oportuna y confiable
 - La orden de la activación de la alerta debe poder comprobarse

- La orden de la activación de los planes debe realizarse según la organización jerárquica.

En relación con la gravedad del desastre, el SISNAE ha establecido los siguientes estados de alerta:

Alerta Verde: cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población.

Alerta Amarilla: Cuando la tendencia ascendente del desarrollo de un evento implica riesgo y situaciones severas de emergencia.

Alerta Roja: Cuando el fenómeno impacta una zona determinada presentando efectos desastrosos en vidas humanas y bienes.

La Ley de Defensa Civil, se dictó en el marco de la profundización de la crisis político social del país, que desembocó en la guerra; en momentos de un auge sin precedentes de lucha social, mas con propósitos “contra-insurgentes” de establecer la “defensa civil” frente a los ataques de “la subversión” o el “terrorismo” que para atender los problemas por los desastres naturales. Predominaba claramente la concepción de seguridad nacional, que pretendía organizar corporativamente a la nación, especialmente en las áreas rurales, en función de objetivos políticos de un aparato paramilitar conducido por la Fuerza Armada y el Ministerio del Interior.

En efecto, los objetivos del Sistema de Defensa Civil que enfoca esa ley, son prevenir los daños y disminuir su magnitud cuando ocurriera; ayudar a la población afectada; asegurar la rehabilitación de los afectados; procurar la continuidad de los servicios públicos y obtener la colaboración social para realizar la defensa civil. Para la ley se consideran desastres o calamidades publicas: “las consecuencias de fenómenos físicos o naturales acciones, armadas o de trastornos sociales que afectaren el orden publico, el normal desarrollo de las actividades económicas en la Republica o la vida, salud o patrimonio de sus habitantes.

El enfoque militarista de abordaje de los desastres, basado en la doctrina de seguridad nacional, cuando estos ocurrían, profundizaba la subordinación de la sociedad ante el ejercito; producía mayores niveles de autoritarismo y centralismo; al mismo tiempo, bloqueaba la participación de las personas afectadas, generando una actitud pasiva y sumisa de la población ante el verticalismo y centralismo de las instituciones responsables de atender la emergencia y a la tragedia y angustia del desastre, se agregaba el temor a la represión desatada por los cuerpos de seguridad y el ejercito.

Pero, en la actualidad, y después de mas de 20 años, el COEN sigue vigente como organismo rector de todas las acciones implementadas en el marco del ciclo de desastres.

El COEN, en su estructura de mayor nivel, esta integrado por siete Ministros del gabinete de gobierno:

Ministro de Gobernación, quien es su representante legal y presidente.

Ministro de Defensa Nacional

Ministra de Educación

Ministro de Obras Públicas

Ministro de Agricultura y Ganadería

Ministro de Relaciones Exteriores

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Es coordinado por una Secretaria Ejecutiva, la cual tiene dos estructuras asesoras: Organismo Asesor Multisectorial y las Comisiones técnica y científica. Sus fondos son utilizados para la administración de los desastres. Entre los proyectos ejecutados se mencionan: Modernización de los Comités de Emergencia Departamental, simulacros y capacitaciones a personal de la Dirección de Desarrollo de las Comunidades, DIDECO. Implementación del Sistema de Alerta Temprana en proyecto piloto en la parte de la cuenca del Río Lempa. Preparación para personal del COEN.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta coordinado con diversos sectores del país, algunas iniciativas encaminadas a la educación ambiental, a reducir la contaminación en los procesos de producción, proteger la biodiversidad, campañas de reciclaje, y la protección de los recursos hídricos que son una las prioridades.

Sistema Nacional de Gestión del medio Ambiente (SIRAMA), creado mediante iniciativa del MARN y sustentados en Reglamento General de la Ley de Medioambiente, el cual entro en vigencia a partir del 20 de abril del año 2000. Para coordinar junto con los Ministerios, las instituciones autónomas y los municipios, la conservación del ambiente.

Unidad de Gestión Ambiental Urbana:

La Ley del medio Ambiente de El Salvador, aprobada el 2 de marzo de 1998, dentro de sus disposiciones legales en el Art. 6, contempla la creación del Sistema Nacional de Gestión del medio Ambiente, formado por el Ministerio que será su coordinador, las unidades ambientales en cada ministerio y las instituciones autónomas y municipales. Con una visión de construcción de un marco de gestión que ordene y armonice la provisión de servicios ambientales a nivel territorial.

Unidad de Estudios Territoriales

Creándose con ello el Servicio Nacional de Estudios Territoriales(SNET) a partir de octubre 2001, con un carácter multidisciplinario y con el propósito de realizar monitoreos permanentemente sobre los fenómenos naturales.

Ministerio de Obras Públicas:

Mediante la creación del Centro de Investigaciones Geotécnicas (CIG) de El Salvador; para la creación de una nueva instancia moderna que tenga a cargo la vigilancia de todos los fenómenos relacionados con la tierra y que continúe brindando el apoyo técnico al MOP.

Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social:

Mediante la Unidad de Desastre, esta surge con una resolución ministerial en Mayo de 1993, para el fortalecimiento del personal del ramo de salud en las diferentes disciplinas. Actualmente desarrollan Programas: Comunitarios, Fortalecimiento a Unidades de Salud en Mapas de Territorio Amenazas y Recursos, Programa sobre mitigación Centroamericana sobre Desastres. Usando la metodología SARAR.

Ministerio de Relaciones Exteriores:

Comité de Coordinación en Casos de Desastres del Ministerio de Relaciones Exteriores(CCD), Julio de 1996. Creado con el propósito de revisar el Documento de Pautas a seguir por las Misiones Diplomáticas o Consulares Salvadoreñas en casos de

desastres y formular, entre otras funciones un Manual de Procedimientos que ordene y regule la actuación del Ministerio. Incluyendo a las Embajadas, Representaciones Permanentes y Consulados, el cual en 1997 plasmó el siguiente objetivo: Propiciar, mediante la aplicación del presente Manual de Procedimientos, una gestión ordenada de la ayuda internacional y lograr una óptima utilización de los recursos, en caso de ocurrir un desastre en El Salvador.

Ministerio de Educación, ha establecido que cada Centro Educativo realice un Plan de Emergencia, con acciones para actuar ante eventos que producen desastres. Con ello la señalización de zonas para ubicarse utilizando los colores antes citados, así como efectúan coordinaciones con la PNC, COEN, Alcaldía Municipal, Unidad de Salud y ONGS, para la reacción de emergencia. Lo cual es evaluado como un área mediante el Programa de Incentivo a la Labor Educativa Institucional financiado por la Cooperación Internacional

Tanto el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales(MARN), de Obras Públicas (MOP), Comité de Emergencia Nacional(COEN), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud Pública Y Asistencia Social, Ministerio de Educación coordinan proyectos y acciones; de igual forma el COEN sostiene coordinaciones con Organizaciones como CARE, Cruz Roja y CHF.

El sistema de Integración Centroamericano (SICA), esta realizando gestiones alrededor de la problemática de los desastres, incorporando en la Reunión del Plan Puebla Panamá (PPP), el 30-31 de Octubre del 2001, dentro de los 8 puntos para financiamiento el de Mitigación del desastre.²⁶ Con el objeto de promover la prevención y mitigación de desastres.

3.4. Las Instancias Territoriales (Municipales)

3.4.1. El Marco General

Es importante señalar que de acuerdo a la Constitución de la República, los municipios tienen la potestad de decretar ordenanzas y reglamentos locales, en el área de su jurisdicción; en ese sentido las municipalidades tienen la facultad de poder normar aspectos relacionados con la prevención y mitigación de desastres en el ámbito de su jurisdicción. Las ordenanzas municipales ocupan dentro de la jerarquía de las normas un valor inferior a la constitución, a los tratados y convenios, y a las leyes secundarias. La aplicación de la Ordenanza Municipal es uno de los pasos más delicados e importante pues de ello depende su cumplimiento y el logro de los objetivos planteados en el mismo, es decir: la prevención, atenuación, restauración, en fin la solución de los problemas. Pero en esta materia no se ha tenido ningún avance.

Para su aplicación, y de acuerdo con lo establecido en el Código Municipal, las Ordenanzas tienen mecanismos establecidos para regular la actividad propuesta dentro del municipio. Para ello en el Capítulo de las Infracciones y Sanciones, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 del Código Municipal se pueden aplicar arrestos, multas y comisos. Los Municipios a través de sus Concejos Municipales se vuelven

²⁶ *El Diario de Hoy..Jueves 25 de octubre de 2001. Pga. 38.*

sujetos activos en la recuperación del Medio Ambiente de su jurisdicción, y con la suma de estos esfuerzos ayudan a la recuperación ambiental del país.

3.4.2. Situación Actual

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), aun no ha desarrollado acciones de Gestión de Riesgo de forma institucional; aunque han recibido formación técnica sobre el tema mediante la Cooperación Alemana (GTZ), en una Taller de Planificación Proyecto Manejo del Riesgo Local en Ahuachapán MARLAH. Junio 2001, desarrollado por la Red Comunitaria CEPREDENAC.²⁷

Por su parte algunas Alcaldías han realizado diferentes esfuerzos con sus comunidades en la elaboración de Mapas de Riesgos. Todo ello en coordinación con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales. Retomando el caso de la Alcaldía de San Salvador, quienes sostienen que la Gestión del Riesgos tiene que ver con desastres y también con el desarrollo. Donde deben de participar todos los actores del escenario nacional.

A partir de 1997, la Alcaldía de San Salvador elaboro su Plan de Prevención y Mitigación de Desastres, cada año se forma un Comité de Emergencia Municipal. Pero es a partir de 1999 que este Comité ha tenido carácter permanente. Realizando Diagnósticos situacionales de los distritos, reuniones con el Comité de Emergencia, reubicaciones, proyectos habitacionales.

El Funcionamiento del Comité es más ejecutivo que operativo. A nivel de Distritos, se ha conformado un Comité de Emergencia Distrital conformado por un jefe de operaciones, el equipo de atención social y las cuadrillas respectivas. Obteniendo respuesta a nivel comunal, ínter comunal, intersectorial e interinstitucional. Para lo cual se capacito a voluntarios comunales y se integraron 10 comités de Gestión de Riesgos y 25 brigadas de emergencias, además de otorgarles equipo de comunicación a los comités de Emergencia.

La respuesta institucional se dará en tres niveles. Uno de ellos es a través del Comité para la Gestión del Riesgos, integrado por el Gerente y/o sus delegados y por el o la Concejal nombrada por el Concejo Municipal para tal efecto. A los Comités de Gestión de Riesgos en comunidades se les capacitó a través de CEPRODE con el apoyo de MPDL-ECHO sobre la temática.(Ver anexo No. 3)

A la fecha y a raíz de la reestructuración de la Institución a partir del año 2000 se ha trasladado las funciones del Comité de Emergencias y Gestión de riesgos a la Gerencia de Distritos, la cual lo retoma solo en el nivel de emergencia.²⁸

Pero, estos Comités de Gestión han continuado sus esfuerzos coordinados por los Distritos. Entre las obras realizadas se encuentra: Muros de llantas en zonas de alto riesgo, reubicación de familias.

²⁷ *Entrevista a Ing. María Sermeño. Componente de Asistencia Técnica. PROMUDE/ISDEM-GTZ. 6 de marzo de 2002. Realizada por la UNES.*

²⁸ *Entrevista a Lic. María Jovita Molina. Responsable del Programa sobre la Prevención y Mitigación de Desastres. 2000. Alcaldía Municipal de San Salvador. 7 de marzo de 2002. Realizada por la UNES.*

Los Gobiernos Municipales hablan de capacitar a las comunidades y hacer planes de contingencia, pero no para hacer Gestión de Riesgos, sino para enfocarse en el que hacer cuando ocurra un nuevo desastre; ante este desconocimiento, se confunde en muchos casos la atención de la emergencia con las actividades propias de la Gestión de Riesgos.

3.4.3. Limitaciones Técnicas

Dentro de las limitaciones técnicas, de parte de las instancias locales se pueden mencionar las siguientes:

- Poca capacidad organizativa en el ámbito local, y la existente es frágil su estructuración.
- Insuficiente preparación de los recursos humanos e instancias de planificación.
- Los Comités existentes, tienen un carácter mas ejecutivo que operativo.
- Cambios en los lineamientos institucionales.

3.4.4. Limitaciones económicas

A pesar de los valiosos esfuerzos que realizan las municipalidades y organismos gubernamentales y no gubernamentales para mejorar la capacidad de gestión de los municipios, el trabajo que hace falta es enorme, entre otras razones porque apenas se alcanza a cubrir alrededor de un 20% del total.²⁹ Las fuentes de ingresos municipales son los impuestos y las tasas que cobran las municipalidades por prestar servicios a las empresas y personas dentro de su territorio, los ingresos por las transferencias del gobierno central, donaciones y otros. Un porcentaje significativo de los 262 municipios son pequeños, son dependientes de las transferencias del gobierno central a través de los FODES (Fondos para el desarrollo Económico y Social) , que asigna el 6% de los Ingresos Corrientes del fisco y los distribuye a las 262 municipalidades.

En la actualidad, existen muchos municipios pequeños, con altos gastos administrativos, limitada capacidad gerencial instalada, y poca generación de fondos propios, ya sea porque existe un deficiente sistema de cobro de impuestos y tasas municipales, como por la baja actividad económica local.

3.4.5. Las limitaciones Políticas

Existen falta de voluntad para llegar a desarrollar un trabajo permanente de seguimiento orientado a una misma finalidad. Si bien se han realizado algún nivel de coordinación este no es el suficiente para que lleve a la implementación de acciones comunes mediante lineamientos estratégicos afines. Para orientar actividades de una verdadera Gestión de Riesgos.

3.4.6. Las Perspectivas

Las autoridades municipales en la actualidad están bien preocupados por la reconstrucción de los municipios en aquellos que sufrieron daños a raíz de los terremotos 2001, en los municipios que no sufrieron mayores daños estos están en la búsqueda de mejores perspectivas de crecimiento económico y situaciones que mejoren la calidad de vida de la población. Donde la Gestión de Riesgos, si bien esta contemplada en sus agendas y prioridades son los organismos de la sociedad civil

²⁹ ANEP. *Unidad Empresarial. Organo Informativo de la Asociación Nacional de la Empresa privada ANEP. Municipios y desarrollo. Año 12. Volumen 69. Mayo-Junio 2001. Pág. 42.*

quienes buscan el seguimiento de la temática; lo cual implica establecer niveles de coordinaciones y planificación conjunta.

3.5. Participación Ciudadana en el sistema nacional

Los esfuerzos gubernamentales por adoptar un marco legal a las necesidades del país en relación al tema han consistido básicamente en dos anteproyectos de ley elaborados para sustituir la antigua Ley de Defensa Civil (LDC), y denominados Ley de Emergencia Nacional y Ley de protección Civil en Casos de Desastres. Por lo general, y fuera de las propuestas formuladas por UNES³⁰ la preocupación de la sociedad civil por este tema no ha sido de consideración sino hasta la segunda mitad de la década de 1990, pero aun así pueden contabilizarse al menos cuatro referencias a la necesidad de implementar medidas para modernizar el marco legal para la atención de los desastres. Las referencias mas significativas que pueden encontrarse son un breve análisis realizado por el Instituto Salvadoreño de administración Municipal (ISAM) de la LDC, un anteproyecto de investigación de la Facultad de Ciencias económicas de la Universidad de El Salvador (UES), una pieza de correspondencia de la Unidad ecológica Salvadoreña (UNES) solicitando una nueva LDC y la propuesta de reconstrucción nacional que surgió de la consulta especializada convocada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En relación a los esfuerzos antes señalados:

Los cuestionamientos del ISAM A la LDC se centran principalmente en el área de la atención de las emergencias y la rehabilitación. Al respecto se ha llegado a sugerir que la LDC “no Incorpora ninguna norma específica sobre sismos, maremotos, huracanes, sequías, inundaciones o normas de cooperación internacional.³¹ De igual forma, se señala que “en el fondo tampoco esta ley se interesa por las medidas sanitarias o la corrupción del medio ambiente que pueden causar tales fenómenos. Se trata entonces de medidas emergentes mas que todo de rescate de la población y auxilio curativo”.³²

Otras sugerencias en la línea de articular estrategias para la protección de la población en caos de desastre han sido formuladas por la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), principalmente debido a los efectos del fenómeno de “El Niño”, el cual provoco una sequía severa en buena parte del territorio salvadoreño. La propuesta de UNES es una pieza de correspondencia en la que se solicita que se formule una Ley de Emergencia Nacional para Mitigar los daños del Fenómeno de El Niño”, y en la cual se solicitaba la inclusión de medidas como: elaboración de planes de contingencia interministeriales, establecimiento de mecanismos de participación de gobiernos locales y sociedad civil, refuerzo de los presupuestos de ministerios relacionados con la prevención y estimular la educación y organización comunal para la atención de los desastres”.³³

La propuesta generada por la Facultad de Ciencias económicas de la Universidad de El Salvador (UES), esta propuesta persigue la creación de un organismo estatal encargado de la prevención, mitigación y atención de desastres a través de tres diferentes comités: prevención, mitigación y logística.³⁴ Cada uno de estos contaría con diferentes

³⁰ Romano 1997^a, Omisa y Romano 1995; Moisa y Romano 1994.

³¹ ISAM 1991.

³² ISAM 1991

³³ UNES 1998:6.

³⁴ Velasco 1990.

subcomités encargados de tareas específicas de investigación, comunicación, desarrollo, finanzas, bodega, transporte, recursos humanos, etc.

Por su parte, la propuesta generada a través de la consulta promovida por el PNUD en El Salvador ha dado lugar también a otras propuestas tendientes a disminuir la vulnerabilidad social y a manejar la capacidad de respuesta a través del fomento de los preparativos para casos de desastre. En esta consulta se plantearon los lineamientos generales que debería tener el nuevo sistema de gestión de los desastres, pero también se lanzaron propuestas de desarrollo para diferentes sectores: salud, vivienda, reconstrucción de infraestructura, microempresa rural, finanzas y medio ambiente³⁵ Existen otras iniciativas elaboradas desde organizaciones sociales como el Foro de la Sociedad Civil, OIKOS Solidaridad, Ciudadanía y Desarrollo, la Iniciativa del Bajo Lempa, Foro de Ciudadanas, Ínter comunal del Sur de Ahuachapán, entre otras, que están orientadas en el abordaje de la problemática de los Desastres planteando la necesidad de instaurar la Gestión de Riesgos. Es importante señalar que a nivel comunitario se han implementado actividades, proyectos sobre la realización de simulacros, elaboración de mapas, elaboración de planes de emergencia y en algunos casos dotación de equipo, y se han desarrollado diferentes capacitaciones para sensibilizar a la población de la necesidad e importancia del tema.

3.6. Organizaciones de la sociedad civil en la gestión de riesgos

En El Salvador, año tras año se incrementan el número de instituciones que abordan sus esfuerzos desde la propuesta de la Gestión de Riesgos. Así, las acciones y proyectos ejecutados en este marco de la Gestión de riesgos incluyen obras de infraestructura como muros de contención, bordas sobre riberas de ríos, proyectos de vivienda sismorresistente; en el área educativa-organizativa, se implementan programas de capacitaciones en Gestión de Riesgos con un aproximado de 800 comunidades en todo el país, asimismo, se desarrollan talleres de capacitación para el fortalecimiento organizativo en aspectos de mapas de amenazas y recursos, planes de básicos para la prevención de desastres, incidencia y contraloría social. Desinventar, no se ha descuidado el apartado de la preparación para desastres en la formulación de planes de alerta temprana. Todos estos esfuerzos son impulsados por diferentes redes y organismos de la sociedad civil con el apoyo de la Cooperación Internacional.

Se han incorporado en el abordaje de la temática las redes representativas de las diferentes Iglesias del país.

3.7. Organismos de cooperación

No cabe duda que sin el apoyo solidario de la Agencias de Cooperación el abordaje de la Gestión de Riesgos sería mas limitada, entre estas se mencionan: OXFAM América, Federación Luterana Mundial, PNUD, Lutheran World Relief (LWR), Solidaridad Internacional de España (SI), Catholic Relief Service (CRS), Visión Mundial, Geólogos del Mundo, CARE, OPS, FUSAL, Antikal International, Cruz Roja Internacional, FIAES, GTZ, MPDL-ECHO, AECI, entre otros.

El manejo de la cooperación en casos de desastres es complejo. Para el caso de la OPS, en coordinación con PNUD y UNICEF se orienta su cooperación en 6 líneas de trabajo

³⁵ *Mesas Técnicas de Trabajo, 1999.*

esenciales: Servicios de Salud, vigilancia epidemiológica, seguridad alimentaria, salud mental, medioambiente y salud y sala de situación.

Algunos proyectos que ha implementado el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales provienen de fondos del BID, Japón, Noruega, AID, NOAA.

IV. TIPOLOGÍA DE INTERVENCIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

La Tipología de Intervención desarrollada en este documento, se baso de acuerdo a los criterios y esquemas propuestos por FLACSO. De tal manera que en El Salvador existen diferentes esfuerzos en programas, proyectos y planes de desarrollo local tanto de entidades gubernamentales como de organismos no gubernamentales.

Pero, se considera que en la perspectiva gubernamental, en El Salvador, la Gestión de Riesgos aun se visualiza como el equivalente a atender emergencias y la posterior reconstrucción, tomando como punto de referencia la magnitud de un desastre y el numero de personas afectadas.

Mientras que a nivel de gobierno local se habla de capacitar a las comunidades y hacer planes de contingencia, pero no para hacer gestión de riesgos, sino para enfocarse en el que hacer cuando ocurra un nuevo desastre, ante este desconocimiento, se confunde en muchos casos la atención de la emergencia con las actividades propias de la Gestión de Riesgos.

V. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES SOBRE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SALVADOR

5.1.En lo General

El Salvador, a lo largo de su historia, ha sido golpeado por fenómenos naturales que al combinarse con las condiciones económicas, sociales y culturales de una población vulnerable han tenido efectos negativos y han dejado a la población en situaciones aun mas difíciles de sobrellevar. Es de tener en cuenta, que los fenómenos o eventos naturales son parte activa de los procesos geodinámicos de la vida del planeta, ya que la tierra no ha culminado su proceso de formación.

En el caso Salvadoreño, los fenómenos hidrometeorológicos, así como los sísmicos-volcánicos son los propiciadores de desastres de mayor recurrencia nacional. Lo cual, su impacto esta ínfimamente vinculado al tipo de desarrollo que caracteriza a la sociedad y las diferentes políticas públicas implementadas. Los efectos que estas efectúan sobre la calidad de vida y el medio ambiente de la población también.

Y los desastres son producidos cuando se combinan varias situaciones de amenaza con una vulnerabilidad. Situación que caracteriza gran parte de la población de escasos recursos que viven en tugurios, ubicaciones en zonas marginales, a orillas de los ríos, lagos, playas, barrancos. Población que obtiene ingresos bajos o pocos insuficientes para obtener la canasta básica. Además de padecer sequías, contaminación por líquidos industriales, desechos sólidos y por gases.

5.2.Las herramientas, los actores

Es importante señalar que existen mayores niveles de conciencia y sensibilización tanto de las instancias gubernamentales, no gubernamentales, de la misma ciudadana por buscar instrumentos que contribuyan a afrontar la problemática entorno a los desastres.

Pero, en cuanto a la Ley de Defensa Civil aun sostiene un enfoque centrado en la atención de la emergencia y presenta características de toma de decisiones desde instancias ministeriales para la atención de un desastre en particular.

La respuesta del Estado ante los desastres de gran envergadura se ha limitado a la organización de las tareas de rescate y a la administración de los recursos enviados por la cooperación internacional. En el caso de los terremotos 2001, se puso en evidencia que este no estaba preparado para desarrollar las tareas de prevención de desastres. Se creo una instancia dirigida por la Empresa Privada del país (CONASOL), para que esta asumiera las actividades de distribución de recursos materiales.

Tanto el Gobierno como la empresa privada son coherentes en la visión reactiva ante desastres. Dejando aparte los estrechos vínculos que estos eventos tienen con la crisis ambiental, el modelo de desarrollo y las políticas del modelo económico neoliberal. Es así como se evidencia la falta de políticas encaminadas a prevenir desastres y reducir la vulnerabilidad existente en la población salvadoreña por parte del gobierno central. Restándole importancia real a los Convenios y Tratados Internacionales que de una manera directa e indirecta se relacionan con la problemática y que El Salvador ha ratificado.

La preocupación ciudadana sobre el tema es latente, por lo que los esfuerzos que se están realizando van orientados a crear una institución de dirección de prevención y mitigación de desastres integrada por instituciones de gobierno y privadas, con autonomía que le permita transformar la actual situación de acción ante emergencias. Se debe trascender y no esperar que otra tragedia ocurra en el país. No bastó el terremoto de 1986 para tomar medidas y reforzar la capacidad de gestión nacional para reducir el riesgo y los desastres. Sino que es con un nuevo caso que se hace énfasis en la implementación del Plan Nacional de Mitigación de Riesgos.

Otra tragedia, en la que se busco transformar la situación fue en los Acuerdos del Grupo Consultivo de Estocolmo, los cuales alcanzaron altos niveles de consenso nacional, regional e internacional, para la reconstrucción pos Mitch en mayo de 1999, donde se demandaba tomar medidas en materia de disminución de vulnerabilidades socio-ambientales. Combatir la pobreza, abrir espacios de participación social, descentralización y transparencia. Los cuales han sido incumplidos.

Mientras que los gobiernos locales coinciden en que poco o nada se puede hacer en una comunidad donde no hay conciencia y sensibilización sobre la importancia de las acciones encaminadas a la gestión de riesgos

Se ha hecho posible los esfuerzos de cambio antes señalados con el involucramiento activo y propositivo de las organizaciones no gubernamentales tanto locales como extranjeras quienes realizan esfuerzos con el interés de generar transformaciones que conlleven a contrarrestar la vulnerabilidad global de la población salvadoreña, mediante el impulso de la Gestión de Riesgos. Aunque es importante establecer que no es un proceso fácil el logro del nivel de participación de las instancias de la sociedad civil en

el sistema nacional. Pero que es precisamente el nivel de sensibilización y concientización que se esta flexibilizando la posición gubernamental.

A la fecha se observa un logro significativo en cuanto al consenso básico alcanzado en la Comisión conformada por la UNES y COEN en relación a la Ley de Prevención y Mitigación de Desastres, la que se espera conlleve acciones mas participativas.

5.3. Conclusiones Especificas sobre el análisis

Los Terremotos del año 2001, en El Salvador, son los últimos en la larga lista de eventos que han impactado el país y el Área Centroamericana en los últimos años. Estos exactamente a 26 meses que el Huracán Mitch azotara el territorio nacional. Y aun se consideran como desastres “naturales”, pero haciendo un análisis más cuidadoso de la política ambiental del país, se observa que éstas han jugado un papel determinante en el nivel de impacto fatal de estos fenómenos naturales.

Los terremotos, los huracanes, las inundaciones, los derrumbes son más destructivos no porque sean más severos sino por la aplicación de las políticas gubernamentales que han subsumido a las poblaciones en condiciones de profunda vulnerabilidad. Por lo que estas condiciones deben ser abordadas en la estrategia de desarrollo del país, donde las instancias gubernamentales actúen encaminados a buscar la sustentabilidad de los recursos.

Al mismo tiempo se han profundizado los procesos de destrucción del medio ambiente, tanto en las áreas rurales como en las ciudades, agudizando los problemas relacionados con el limitado acceso y la mala calidad del agua, la falta de practicas de conservación y uso inapropiado de los suelos, la fertilidad de los suelos, la acelerada deforestación y disminución de la diversidad biológica, procesos expansivos e incontrolados de urbanización, manejo inadecuado de desechos sólidos urbanos y de desechos peligrosos, contaminación atmosférica e industrial, inseguridad alimentaria, entre otros.

De igual forma, existe un reto comunitario de asumir un nuevo rol superando, en lo posible, la vulnerabilidad política, de la incapacidad de visibilizarse en la agenda nacional a partir de las acciones locales, para articularse como sujeto transformador desde lo comunitario y donde el rol de las ONG's, es de acompañar a las localidades, previa revisión interna, para adecuarse a la nueva realidad que ello presupone y las definiciones que la gestión de riesgo exige.

VI. BIBLIOGRAFIA

Publicaciones periódicas y documentos

- ANEP. Unidad Empresarial. Organo Informativo de la Asociación Nacional de la Empresa Privada ANEP. Año 12. Volumen 69. Mayo-Junio 2001.
- Centro Investigaciones Geotécnicas de El Salvador. Ing. Manuel Roberto Díaz Flores. 2001. **Aspectos Geofísicos e Impacto de los Terremotos de Inicios del 2001.**
- El Diario de Hoy.
- FESPAD. **Prevención y mitigación de riesgos y desastres en El Salvador. Reflexiones y análisis comparativo de propuesta de ley.** FESPAD Ediciones. Octubre 2001
- Foro de la Sociedad Civil. **Un pueblo que evita riesgos, previene muchos desastres. Versión Popular del anteproyecto de Ley de prevención y mitigación de Desastres, y Protección Civil.** Noviembre de 2001.
- FUNDASALVA. German Arnoldo Álvarez y José Luis Rodríguez. Manual de Legislación Ambiental de El Salvador. Diciembre 1996.
- La Prensa Grafica.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Manual e Procedimientos en Casos de Desastres. 1997. San Salvador.
- Ministerio de Gobernación, El COEN. Revista Modernización de los Comités de Emergencia Departamentales (COED) Noviembre y Diciembre 2001. Edición #3.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Límites Municipales de El Salvador. Unidad de Gestión Ambiental Urbana. Octubre 1998. San Salvador
- Ministerio del Medio Ambiente. Carta Informativa Pasamos ya a la acción. De Marzo a Octubre de 1999.
- Ministerio del Medio Ambiente. Carta Informativa Pasamos ya a la acción. De Enero a Marzo y de Julio a Septiembre de 2000.
- Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales. **Informe Nacional Estado del Medio Ambiente.** Junio 2000. San Salvador.
- Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales. **Informe Nacional Estado del Medio Ambiente.** Diciembre 2000. San Salvador.
- Ministerio del Medio Ambiente. Carta Informativa Pasamos ya a la acción. De Abril a Junio y de Octubre a Diciembre de 2001.
- Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales. **Manual para la Formulación de Ordenanzas Municipales Ambientales.** Diciembre 2001. San Salvador.

- TESIS. Universidad Técnica Latinoamericana. UTLA. **Estudio descriptivo sobre los efectos de las inundaciones del Bajo lempa, en las comunidades de : La Papalota, El Zamoran y el Marillo; en Jiquilisco, Departamento de Usulután.** Tesis para optar al grado de Ingeniero agronomico, elaborado por Héctor Obdulio Benítez Márquez. Saúl Ernesto Castaneda Cárdenas y Salvador Gracia. Junio 1998. Nueva San salvador.

- Unidad Ecológica Salvadoreña, UNES. Lic. Victor Hugo Mata T. **Aproximaciones a un Diagnostico sobre el Tratamiento Legal de los Desastres en El Salvador.** Septiembre de 1999.

Monografías y Libros

- Centro de Protección para Desastres. 1991. **Los desastres en El salvador una visión histórica social. Desastres por actividad Sísmica y vulcanológica.** Volumen I. Serie. Lidia Castillo y Napoleón Campos.

- Centro de Protección para Desastres. 1991. **Los desastres en El Salvador una visión histórica social. Desastres por actividad Hidrometeoro lógica.** Volumen II. Serie. Luis Velis y Napoleón Campos.

-Centro de protección para Desastres. CEPRODE. **Caracterización de los Desastres en El Salvador: Tipología y Vulnerabilidad Socioeconómica.** Febrero de 1994.

- Centro de protección para Desastres. CEPRODE. **Desastres y organización social en el municipio de chirilagua. Departamento de San Miguel.** Julio de 1995.

-Centro de protección para Desastres. CEPRODE. Junio de 2000. **La Gestión del Riesgo. Una opción para reducir y enfrentar el impacto de los desastres.**

-Ibarra T. Angel. Mitch en El Salvador. Ediciones Heinrich Boll.. Marzo de 1999.

-Romano, Luis Ernesto. Agosto 1999. **La protección Civil en El Salvador Propuesta de Redefinición. Centro de protección para Desastres (CEPRODE).**

- Unidad ecológica Salvadoreña. UNES. Angel Maria Ibarra Turcios, Ulises Milton Campos Jarquin y David Pereira Rivera. **Hacia una Gestión ecológica de Riesgos. Bases Conceptuales y Metodologicas para un Sistema Nacional de prevención y mitigación de desastres, y de Protección Civil- SNPMD.** Marzo de 2000.

- Unidad ecológica Salvadoreña. UNES. Federación Luterana Mundial y Foro Regional de Gestión de Riesgos. Regina H. Medina y Angel Maria Ibarra Turcios, **De la construcción de Escenarios de Riesgo en el Proceso de Consolidación de las Ciudades.** Octubre de 2001.

- Unidad ecológica Salvadoreña. UNES. Federación Luterana Mundial y Foro Regional de Gestión de Riesgos. Angel Maria Ibarra Turcios, Ulises Milton Campos Jarquin y Francisco Javier Rivera. **Hacia la Gestión Sustentable del Agua en El Salvador. Propuestas básicas para elaborar una Política Nacional Hídrica.** Octubre de 2001.

Entrevistas:

- Entrevista a Unidad de Desastres. **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**. Lic. Ana Gloria de Calles, Coordinadora Nacional Programa de Desastre. Lic. Ociel García Guevara, Técnico Unidad de Desastre. Ing. Miguel Oswaldo E. Francia G. Técnico Unidad de Desastres.

-Entrevista a Ing. Maria Sermeño. Componente de Asistencia Técnica. **PROMUDE/ISDEM-GTZ**. 6 de marzo de 2002. Realizada por la UNES.

-Entrevista a Lic. Maria Jovita Molina. Responsable del Programa sobre la Prevención y Mitigación de Desastres. 2000. **Alcaldía Municipal de San Salvador**. 7 de marzo de 2002. Realizada por la UNES.

ANEXOS

Anexo 2. El Salvador: Resumen de daños por el Mitch.

Anexo 3. Dos Propuestas para una misma Ley.

Anexo 4 Comités de Gestión de Riesgos en Comunidades de San Salvador.